



UNA OPORTUNIDAD DE VALOR COMPARTIDO

Medidas alternativas a la
contratación de personas
con parálisis cerebral

 **ASPACE**
PARÁLISIS CEREBRAL
Confederación

1 ¿QUÉ GANA TU EMPRESA AL APLICAR MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA CONTRATACIÓN DIRECTA?

Aplicar las Medidas alternativas permite cumplir con la ley de forma útil y transformadora, contribuyendo a la inclusión sociolaboral de personas con parálisis cerebral cuando no es posible la contratación directa.

Y además...



Seguridad jurídica: cumples con la Ley y evitas sanciones.



Responsabilidad social: refuerzas tu marca con un compromiso visible con la inclusión.



Mejora de la situación de las mujeres con parálisis cerebral: su inclusión laboral es clave para garantizar su autonomía, participación y empoderamiento.



Ventajas económicas y organizativas: aprovechas beneficios y mejoras la reputación de tu empresa frente a clientes, proveedores y administraciones.



Impacto social positivo: apoyas proyectos que mejoran la vida de las personas con parálisis cerebral.



Alianzas estratégicas: estableces vínculos con entidades sociales y Centros Especiales de Empleo.



Si eres una empresa y quieres colaborar con estas medidas o necesitas información adicional, puedes ponerte en contacto con la Red de Empleo ASPACE:
empleo@confederacionaspace.org

2 ¿CÓMO IMPULSAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE TU EMPRESA?

Existen medidas para contribuir a la inclusión laboral de las personas con discapacidad. A través de ellas las empresas pueden cumplir con sus obligaciones legales en caso de no poder realizar las contrataciones directas establecidas en el marco legal vigente.

¿QUÉ DICE LA LEY?

Si tu empresa tiene 50 o más empleados, está obligada a reservar el **2 % de la plantilla a personas con discapacidad**.

Esta es una medida de acción positiva ideal para **incorporar a las personas con parálisis cerebral al mercado laboral**.

Si no es posible hacerlo directamente, puedes solicitar un **certificado de excepcionalidad** y cumplir la norma a través de las **Medidas alternativas**, reguladas en el Real Decreto 364/2005.

Las entidades ASPACE ofrecen servicio de apoyo a empresas para hacerlo realidad.

¿CUÁLES SON LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS?

Las empresas que cuenten con certificado de excepcionalidad pueden cumplir la cuota del 2% a través de estas fórmulas:



Contratos mercantiles o civiles: adquirir bienes o contratar servicios a un Centro Especial de Empleo (CEE) o a trabajador/a autónomo/a con parálisis cerebral.



Constitución de enclaves laborales: desarrollo conjunto de actividad productiva entre empresa ordinaria y CEE, favoreciendo la transición al empleo ordinario.



Donaciones o acciones de patrocinio: apoyar proyectos de fundaciones o asociaciones de utilidad pública que promuevan la inclusión laboral y la formación de personas con parálisis cerebral.



#SomosASPACE



Una oportunidad de valor compartido

Medidas alternativas a la
contratación de personas
con parálisis cerebral

CONFEDERACIÓN ASPACE

C/General Zabala 29
28002-Madrid
Tel. 91.561.40.90
www.aspace.org



@ConfederaciónAspace



@ConfederaciónAspace



@Confeaspace

Colaboran:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

